



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 10 de junio de 2026
Oficio No. 5430/0454/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal

SALVADOR SOLORIO MORILLÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

P R E S E N T E

En atención a los oficios 5320/160/2026 y en seguimiento al 5320/0443/2025, en el que solicita **Ratificación de Suficiencia Presupuestal** por la cantidad previamente otorgada en nuestro similar 5430/0093/2026 de fecha 5 de febrero de 2026, por la cantidad de **\$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el periodo del fallo al 31/12/2026** para el mantenimiento preventivo y correctivo a "Tubo neumático de envío", con cargo a la partida **35701**.

Al respecto, se **autoriza Ratificación de suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA



C.C.p. Noé Paz Cruz - Director de Administración

LMP/SFG/sfrs



2026
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx